



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 424-2023-CU-R-UNS

Nuevo Chimbote, 04 de julio de 2023

Visto el Oficio N° 001-2023-CGDUNS/P del Dr. Hugo Esteban Caselli Gismondi - Representante de la UNS ante el Comité de Gobierno Digital en la UNS, y el Acuerdo N° 36 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 13-2023, de fecha 03.07.2023; y, --- **CONSIDERANDO:** --- Que, por Resolución N° 078-2023-CU-R-UNS, de fecha 02.02.2023, se designó el Comité de Gobierno Digital en la UNS, con la precisión que dicho comité cumplirá con las funciones establecidas en el Art. 2º de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, así como liderar y dirigir las acciones que permitan que está Casa Superior de Estudios incorpore sus canales digitales a la Plataforma Única del Estado Peruano para la Orientación del Ciudadano – GOB-PE, ello en aplicación al Decreto Supremo N° 033-2018-PCM - Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, quedando dicho Comité conformado de la siguiente manera: Dr. Hugo Esteban Caselli Gismondi como Representante de la UNS, M.Sc. Lizandro Baldomero Reyna Zegarra como Líder de Gobierno Digital, Ing. Ray Yolvi Reyes Huerta como Responsable del Área de Informática, Mg. Wilber Ibarra Marquez como Responsable del Área de Recursos Humanos, Lic. Beatriz Elizabeth Quispe Zavaleta como Responsable del Área de Atención al Ciudadano, Ing. Evert Juan Rosado Ponce como Oficial de Seguridad de la Información, Abgda. Elvira Amanda Del Carmen Rivera Burgos como Responsable del Área Legal y Dra. July Margot Santillán Fernández como Responsable del Área de Planificación; --- Que, mediante Oficio N° 001-2023-CGDUNS/P, recepcionado en fecha 14.06.2023, el Dr. Hugo Esteban Caselli Gismondi - Representante de la UNS ante el Comité de Gobierno Digital en la UNS, solicita se reconforme dicho Comité, sustituyendo a la anterior Directora de la Dirección de Planificación por el Ms. Henry Junior Clement Neyra, actual Director de Planificación, para que se prosiga con la tarea encomendada; --- Que, en consecuencia, el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 13-2023, de fecha 03.07.2023, acordó reestructurar el Comité de Gobierno Digital en la UNS, dado que se incorporará al actual Director de la Dirección de Planificación en dicho Comité, y disponer la emisión de la resolución correspondiente; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 13-2023, de fecha 03.07.2023, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1º REESTRUCTURAR** el **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**, encargado de cumplir con las funciones establecidas en el Art. 2º de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, así como liderar y dirigir las acciones que permitan que está Casa Superior de Estudios incorpore sus canales digitales a la Plataforma Única del Estado Peruano para la Orientación del Ciudadano – GOB-PE, ello en aplicación al Decreto Supremo N° 033-2018-PCM - Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital. Dicho Comité quedará conformado de la siguiente manera:

• Dr. HUGO ESTEBAN CASELLI GISMONDI	Representante de la UNS
• M.Sc. LIZANDRO BALDOMERO REYNA ZEGARRA	Líder de Gobierno Digital
• Ing. RAY YOLVI REYES HUERTA	Responsable del Área de Informática
• Mg. WILBER IBARRA MARQUEZ	Responsable del Área de Recursos Humanos
• Lic. BEATRIZ ELIZABETH QUISPE ZAVALET	Responsable del Área de Atención al Ciudadano
• Ing. EVER JUAN ROSADO PONCE	Oficial de Seguridad de la Información
• Abgda. ELVIRA AMANDA DEL C. RIVERA BURGOS	Responsable del Área legal
• Ms. HENRY JUNIOR CLEMENT NEYRA	Responsable del Área de Planificación

2º **DEJAR** claramente establecido que el Comité antes señalado, actuará de conformidad a la normatividad y legislación vigente. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- **(Fdo.) Dra. América Odar Rosario, Rectora de la Universidad Nacional del Santa.** --- **(Fdo.) Dr. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General,** sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.


Dr. Mario Augusto Merchán Gordillo
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, VRAC, VRIN, OCI, DAL, DECAA, DGA, OFOND, OCONT, OABAST, OCONPAT, OMASEGE, DRH, OREMC., OESC, DPLAN, OPRES, OPOI, OPI, OPRA, DEDA, URA, UEDC, DCTIA, DINI, DGIC, DECRS, OEI, DBUN, DADM, DID, OTIC, FI, SAFI, FC, SAFC, FEH, SAFEH, EGGFI, EGGFC, EGGFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DATMH, DAHCS, DAEC, DATDCP, EPIE, EPIC, EPISI, EPIA, EPIM, EPIAG, EPE, EPBA, EPBT, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPICS, EPDCP, PPAGIND, CEPUNS, IITA, IEEUNS, CEIDUNS, CECOMP, EPG, IITA, OGYT, CCUNS, DU, CE-UNS, DIMI, Transparencia, Archivo Central, Archivo.

MAMG/gmc